Propuesta Bases del Concurso Logotipo

Concurso de ideas para la creación de un Logotipo representativo de uso comercial y publicitario para la Cooperativa Eléctrica Nuestra Señora de Gracia de Biar, con motivo de su centenario.

Breve reseña histórica:

Constitución de la Cooperativa Eléctrica 1924, surge de la necesidad de tener suministro de energía eléctrica. De forma muy básica se da suministro de energía de alumbrado a las viviendas y comercios, posteriormente alguna industria. Con mucha precariedad técnica por la falta de potencia y recursos pudimos salvar la época de industrialización, llegando a tener cierto desahogo técnico y económico a partir de los años 90.

Como consecuencia de la regularización de la energía, nos vemos obligados a diversificar nuestra actividad en tres empresas.

La Cooperativa actúa como empresa matriz, dedicándose a la compra y venta de energía eléctrica a sus socios, también puede producir energía eléctrica.

La mercantil Eléctrica de Biar Distribución, S.L.U. (sociedad limitada unipersonal) ya que el 100% del capital es de la Cooperativa dedica su actividad a la distribución de la energía, es decir, es la propietaria de los cables y centros de transformación que posibilitan que la energía eléctrica llegue en perfectas condiciones técnicas a los puntos de suministro.

La mercantil Energía Eléctricas de Biar, S.L.U. 100% del capital social es de la Cooperativa. Su actividad es la realización de instalaciones eléctricas en general atendiendo las necesidades de la mercantil de distribución del grupo y a los socios y clientes en sus domicilios e industrias que lo necesitan.

1. Objeto del concurso

El propósito de este concurso es reflejar en una imagen, el carácter colaborativo y protector hacia los intereses de sus socios y sobre todo su ánimo de crecimiento y mejora constante. Estos conceptos: mejora, competitividad, apoyo social, solidaridad deben inspirar la imagen a presentar, que además deberá ser moderna o al menos adaptada a las tendencias comerciales actuales.

a) El objeto del concurso es la creación del ***logotipo e imagen representativa de la Cooperativa Eléctrica Nuestra Señora de Gracia de Biar como enseña publicitaria que englobe las tres empresas (Cooperativa, Energías Biar Distribución y Enerbi)***

a) El objeto del concurso es la creación del **logotipo e imagen representativa de la COMUNIDAD ENERGETICA DE BIAR como enseña publicitaria que englobe las tres empresas (Cooperativa, Energías Biar Distribución y Enerbi). Esta es la empresa matriz del grupo y tendrá como abreviatura CONERBI.**

Se pretende así plasmar gráficamente el espíritu de la Cooperativa en sus orígenes de cara a su utilización para la publicidad y difusión y para cualquier material de carácter comercial o corporativo a decidir por su Consejo Rector.

b) El concurso pretende seleccionar un logotipo y/o diseño de imagen representativa (para página web, material publicitario de distinto tipo, etc.) que evoque los valores de la Cooperativa a través de alegorías o motivos, pero siempre que se tenga presente su uso comercial y/o de enseña publicitaria. El logotipo presentado deberá estar adaptado en su diseño, para su colocación como imagen identificativa en instalaciones y edificios.

2. Participantes

a) La participación está abierta tanto a profesionales, como aficionados o personas particulares que deseen o quieran plasmar su idea alegórica representativa del grupo empresarial Cooperativo.

b) Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo. Además, cada participante podrá presentar todas las propuestas que quiera.

3. Normas y condiciones de presentación

a) Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable la/s persona/s autora/s de que así sea. Los participantes deben asegurar que el logotipo y/o la imagen diseñada es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Recae exclusivamente en los participantes la responsabilidad de no haber utilizado el trabajo de terceras personas, como, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido realizados por el/los participante/s.

En el caso de que se descubriera a posteriori que no se ha atendido a esta circunstancia se podrá pedir la devolución del premio.

b) EL logotipo deberá utilizar los colores predominantes de las tres empresas. Verde, Naranja y Azul. Estos deben ser fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.

c) La técnica será libre, pero se deberá tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

d) El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

e) La tipografía, en caso de utilizarse medios informáticos para su diseño deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

f) Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

g) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

h) Una vez enviada la propuesta de diseño, ésta no podrá ser retirada.

4. Plazo y presentación de las propuestas

a) El plazo de presentación de los trabajos permanecerá abierto desde su publicación hasta el 02 de enero de 2024. El resultado del concurso se hará público el 22 de enero en la web de la Cooperativa y en sus redes sociales.

El premio se entregará el 26 de enero 2024.

b) Las propuestas del diseño se enviarán en FORMATO DIGITAL por correo electrónico a **Cooperativa Eléctrica de Biar a través del mail: administracion@coopelectricabiar.com** utilizando la cuenta personal de cada participante.

c) Se enviará toda la información en una carpeta comprimida (.zip, .rar) cuyo nombre será: COOPERATIVA_ELECTRICA_BIAR_ Apellido1_Apellido2_Nombre.zip

- La carpeta comprimida contendrá la siguiente documentación: Anexo de estas bases correctamente cumplimentado (firmado y escaneado o firmado digitalmente). En caso de propuesta grupal, se deberá enviar un documento por cada integrante del grupo.
- Diseño en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps) de los distintos diseños. Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- Especificaciones técnicas de color, tipografía utilizada, etc…
- De igual manera deberán especificarse cualquier característica técnica utilizada que sea necesario tener en cuenta para su reproducción posterior a través de medios digitales.

5. Propiedad Intelectual y reproducción

a) Los logotipos y demás motivos de imagen premiados se cederán a la organización que se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas.

b) Además, la organización se reserva el derecho de reproducción mediante distintos formatos y a través de los medios que considere oportunos (impresos y digitales). Podrá también modificar el logotipo y demás motivos para adaptarlos a las características del material o el objeto de reproducción. De la misma forma, se podrán usar por separado los elementos del diseño premiados.

6. Premio y Jurado

a) El estudio y preselección de los diseños presentados se realizará por un jurado formado por el presidente de la Cooperativa, 3 miembros del Consejo y una persona profesional del sector.

b) Dicho jurado, con los asesoramientos técnicos que estime pertinentes, realizará una selección de los trabajos presentados y elegirá el diseño ganador.

c) Se establecen tres premios de diferente cuantía:

a. Primer Premio: Premio en metálico de 600 €.

b. Segundo Premio: Premio en metálico de 250 €.

c. Tercer Premio: Premio en metálico de 150 €.

7. Aceptación de las bases

a) La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado, y la renuncia a cualquier apelación del resultado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

b) La organización se reserva el derecho de que el concurso quede desierto.

Biar, Septiembre de 2023